



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 379 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

08 JUL. 2019

VISTO:

La disposición de la Gobernación Regional sobre el Oficio N° 352-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de junio de 2019 con Expediente MAD N° 4702784, Memorándum N° 214-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 01 de Julio de 2019 MAD N° 4711078, y:

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la **Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867**, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 24° prescribe: “El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período”;

Que, mediante el Oficio del visto, el Gerente General Regional en cumplimiento de la norma precedentemente citada hace de conocimiento de la Gobernación Regional la necesidad de realizar la convocatoria para la Realización de la Primera Audiencia Pública Regional 2019, que deberá realizarse en la ciudad de San Pablo el día 09 de agosto del año en curso, a partir de las 11 A.M.;

Que, mediante el memorándum que se cita en la parte expositiva, la Gobernación señala como fecha de realización de la Primera Audiencia Pública, el día 09 de agosto del año en curso en la ciudad de San Pablo;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública Regional a realizarse el día 09 de agosto del año en curso, a partir de la 11 A.M. en la ciudad de San Pablo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General **NOTIFIQUE** la presente resolución o los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Mercedes Antonia Guevara Amésiven
GOBERNADOR REGIONAL

